PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9897 — Actineo/SHAM/Antevis JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos d el EEE)

(2020/C 227/10)

1. El 3 de julio de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Société Hospitalière d'Assurances Mutuelles («SHAM», Francia).

— ACTINEO GmbH («Actineo», Alemania).

— ANTEVIS SAS («Antevis», Francia)

SHAM y Actineo adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Antevis.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— SHAM: seguros distintos de los de vida, en particular, seguros de mala praxis médica.

— Actineo: servicios de gestión integral de seguros de lesiones personales.

— Antevis: prestación de servicios a aseguradores de mala praxis médica en el ámbito de la gestión de reclamaciones (mediante la extracción y el tratamiento de datos médicos), servicios de evaluación médica y desarrollo de análisis y puntuación de riesgos ligados a las reclamaciones por lesiones personales derivadas de mala praxis médica.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

Asunto M.9897 — Actineo/SHAM/Antevis JV

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË